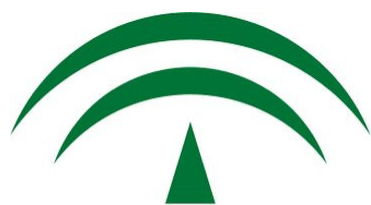


S E R V I C I O D E  
PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS  
**PROGRAMA**  
**“LÍNEAS DE APOYO A LAS**  
**BIBLIOTECAS ESCOLARES”**  
**2013/2014**



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

Las Instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria establece un modelo de biblioteca escolar en el que las bibliotecas escolares actúen como centros de recursos que filtren y redistribuyan contenidos. Estas deben prestar servicios específicos articulados para dar respuesta a las necesidades de la comunidad a la que sirven. Además deben ser agentes de mediación y formación vinculados al fomento de la lectura y al desarrollo de habilidades informacionales y hábitos de trabajo intelectual. Al mismo tiempo se configuran como espacios para el encuentro y colaboración dentro de la comunidad educativa, y entornos sociales presenciales con actividades específicas que establezcan vínculos y conexiones que, a su vez, puedan sostenerse, nutrirse y conservarse en el entorno virtual.

Las bibliotecas escolares han de ser capaces de renovarse continuamente para encontrar nuevas maneras de llevar a cabo las funciones que les son propias y considerar la incorporación de lo digital al universo de la lectura.

De esta manera, la Consejería de Educación afronta el reto de acompañar estas transformaciones a través del Programa de Apoyo a las Bibliotecas Escolares de Andalucía para el curso 2013/2014, que establece líneas de apoyo específicas a las bibliotecas escolares, en función del grado de desarrollo de las mismas, que incidan en una utilización eficaz en sus cometidos fundamentales: el fomento de la lectura, el desarrollo de la competencia informacional y el apoyo a todas las áreas y proyectos del centro.

Los centros cumplimentarán en Séneca un formulario de adscripción a una de las tres líneas de apoyo específicas, redactando brevemente las actuaciones que van a llevar a cabo, declarando que cumplen requisitos exigidos y que adquieren compromisos de implementar el trabajo descrito en la línea seleccionada.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

### 2.1. DESCRIPCIÓN

#### *Temáticas*

Con este programa se establecen las siguientes líneas de apoyo específicas a las bibliotecas escolares en función del grado de desarrollo de las mismas, vinculándolas a la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares y a las redes profesionales territoriales:

#### **1. Línea de apoyo para las bibliotecas escolares en situación inicial respecto a las tareas técnicas y organizativas**

Se trata de acometer todas las fases para la organización y funcionamiento de la biblioteca y afrontar las tareas básicas.

#### **2. Línea de apoyo a las bibliotecas escolares que articulen para todo el centro un programa básico de formación en el desarrollo de la competencia informacional**

Se pretende abordar de forma sistematizada el desarrollo de la competencia informacional en su proyecto educativo y en las programaciones didácticas.

#### **3. Línea de apoyo a las bibliotecas escolares que elaboren un blog específico sobre los servicios, actuaciones y programas de la biblioteca e inicien procesos de selección de recursos digitales de aprendizaje para apoyar áreas, programas y proyectos.**

Su finalidad consiste en la generalización de herramientas para abordar la selección de recursos digitales informativos y de aprendizaje en diversos formatos y soportes con el fin de apoyar áreas, proyectos y programas del centro, y que faciliten la presencia de la biblioteca en todos los ámbitos escolares y su proyección a la comunidad educativa.

### ***Destinatarios***

Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y de Secundaria.

## **2.2. OBJETIVOS**

### ***Definición de objetivos***

- Ayudar a los responsables de las bibliotecas escolares y a sus equipos de apoyo en los procesos de automatización de la colección y en la puesta en marcha de la biblioteca escolar en los aspectos técnicos y organizativos.
- Dotar a las bibliotecas escolares de presencia en el ciberespacio y de herramientas para abordar la selección de recursos digitales informativos y de aprendizaje en diversos formatos y soportes con el fin de apoyar áreas, proyectos y programas del centro.
- Adquirir competencias para la articulación de actuaciones desde la biblioteca escolar relacionadas con el desarrollo de programas formativos de competencia informacional.
- Propiciar un entorno profesional de aprendizaje, de enriquecimiento, de acompañamiento y de colaboración a los responsables de bibliotecas escolares y a los miembros de los equipos de apoyo que se adscriban al programa.

## **2.3. DESARROLLO**

### ***Metodología***

Los centros podrán solicitar la participación en una línea de apoyo por año para desarrollar mejoras cualitativas en la acción de sus bibliotecas escolares y contarán con cobertura de la Consejería de Educación a través de un entorno profesional de aprendizaje que les permitirá el contacto permanente, el acceso a materiales específicos y buenas prácticas, y la realización de acciones formativas.

Este entorno se hará factible por medio de la configuración de la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares que proporcionará cobertura técnica y pedagógica a los docentes coordinadores del Programa de Apoyo a las Bibliotecas Escolares de la Consejería de Educación y nutrirá de contenidos y recursos a las redes profesionales territoriales, así como permitirá el seguimiento del mismo.

### ***Fases y Temporalización***

- Del 1 al 30 de septiembre: inscripción en Séneca
- Octubre – Diciembre: jornadas provinciales y comienzo del curso a distancia.
- Enero – Mayo: desarrollo de actuaciones y continuación del curso a distancia.
- Mayo - Junio: jornadas provinciales de intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Junio: memoria final en Séneca.

## **2.4. FORMACIÓN**

El programa de apoyo a las bibliotecas escolares dispondrá de un itinerario básico de formación compuesto por tres cursos que abordan los temas de las líneas de apoyo a las bibliotecas escolares y que procura el

desarrollo de las competencias profesionales necesarias para que el profesorado pueda desempeñar las funciones encomendadas.

Las personas coordinadoras deberán realizar las acciones formativas consistentes en:

- Participación en las jornadas provinciales formativas.
- Realización de un curso a distancia específico de cada línea elegida por el centro.
- Participación en la plataforma de la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares.

El acompañamiento en la línea elegida se realizará mediante la interacción en foro específico, el asesoramiento técnico y pedagógico por parte del responsable de la zona de la plataforma de la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares y la propuesta de tareas e intercambios de experiencias.

## 2.5. RECURSOS

- Un curso a distancia por cada una de las líneas de apoyo.
- Redes Profesionales Provinciales de Bibliotecas Escolares.
- Red Andaluza de Bibliotecas Escolares.
- Revista Libro Abierto.
- Documentos de referencia.

### *Asesoramiento*

- Del equipo de trabajo para el Programa de apoyo a las bibliotecas escolares.
- De las personas responsables territoriales de lectura y bibliotecas y de los servicios centrales.
- De los asesores y asesoras CEP de referencia.

## 3. GESTIÓN DEL PROGRAMA

### 3.1. INSCRIPCIÓN

#### *Requisitos y solicitudes*

- A realizar mediante Séneca.
- El centro nombrará a una persona como coordinadora del programa, preferiblemente el o la responsable de la biblioteca escolar o, en su defecto, un miembro del equipo de apoyo de la biblioteca.

#### *Plazos de presentación*

1. Del 1 al 30 de septiembre

### 3.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### **3.2.1. Seguimiento**

Por parte del equipo de trabajo para el Programa, de las personas responsables de las Delegaciones territoriales y de los servicios centrales, y de las asesorías de los CEP,s de referencia.

### 3.2.2. Evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Participación en las acciones formativas presenciales obligatorias.
- Realización de las tareas del curso.
- Adscripción a una zona específica de la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares y participación activa en la misma.
- Memoria final

### 3.3. CERTIFICACIÓN

#### ***Procedimiento de certificación***

Para proceder a la certificación será necesario haber superado satisfactoriamente las tareas del curso a distancia, la asistencia a las jornadas y la participación activa en la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares. Superado todo lo anterior, se elaborará y validará la Memoria final en Séneca y se procederá a la certificación.

#### ***Reconocimiento de la participación***

La certificación de la participación en el curso a distancia se realizará de manera independiente.

- A los coordinadores/as de cada centro: Provisión de vacantes 0´3 puntos / Procedimiento selección directores/as 0´15 puntos / Sexenios 30h.
- Al profesorado: Provisión de vacantes 0´15 puntos / Procedimiento selección directores/as 0´10 puntos / Sexenios 20h.

### 3.4. COORDINACIÓN

Departamento de Comunicación y Divulgación

TF: 955.066886 - 955.064366 - 955.064192

E-MAIL: [lecturaycreatividad.ced@juntadeandalucia.es](mailto:lecturaycreatividad.ced@juntadeandalucia.es)

Servicio de Planes y Programas Educativos

Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.